

de las Cortes de Castilla y León

VII LEGISLATURA

AÑO XXVII 17 de Diciembre de 2009 Núm. 263

SUMARIO

I. TEXTOS LEGISLATIVOS.

Resoluciones de la Presidencia

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN por la que se dictan normas sobre el procedimiento de control de la aplicación del principio de subsidiariedad en los proyectos de acto legislativo de la Unicón Europea.

II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 906-I¹

RETIRADA de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a garantía para que en los presupuestos de Castilla y León del año 2010 los sectores agrario y ganadero y las políticas de desarrollo rural no pierdan peso en el reparto presupuestario respecto de los presupuestos de 2009, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 223, de 7 de septiembre de 2009. Págs.

20988

20989

P.N.L. 1060-II

Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España con el fin de que su Presidente incluya en el orden del día de la próxima Conferencia de Presidentes del Estado Autonómico, un punto específico sobre la crisis del sector agrícola y ganadero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 258, de 7 de diciembre de 2009.

P.N.L. 1060-III

APROBACIÓN por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España con el fin de que su Presidente incluya en el orden del día de la próxima Conferencia de PresidenPágs.

20989

Págs.

tes del Estado Autonómico, un punto específico sobre la crisis del sector agrícola y ganadero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 258, de 7 de diciembre de 2009. electrónica de las publicaciones oficiales de las Cortes de Castilla y León.

Págs. 20990

de 2009. 20990

Acuerdos

ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León sobre la publicación en edición

III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.

V. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES.

RESOLUCIÓN de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León por la que se hace público el Listado Definitivo del personal que cumplirá 15 ó 25 años de permanencia en el servicio antes del 31 de diciembre de 2010.

20990

I. TEXTOS LEGISLATIVOS.

Resoluciones de la Presidencia

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de la Cámara se ordena la publicación de la Resolución de la Presidencia que a continuación se inserta, aprobada por la Mesa de las Cortes de Castilla y León, con el parecer favorable de la Junta de Portavoces, en su reunión de 3 de diciembre de 2009.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de diciembre de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Normas sobre el procedimiento de control de la aplicación del principio de subsidiariedad en los proyectos de acto legislativo de la Unión Europea.

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN DE 3 DE DICIEMBRE DE 2009

La Conferencia de Órganos Especializados en Asuntos Comunitarios (COSAC) ha puesto en marcha la realización de diversas experiencias piloto sobre la aplicación del Sistema de Alerta Temprana, a las cuales se ha sumado la Comisión Mixta para la Unión Europea de las Cortes Generales. Este sistema permitirá la participación de los Parlamentos nacionales en el proceso legislativo europeo mediante el control por los mismos, en el plazo perentorio de ocho semanas, del cumplimiento del principio de subsidiariedad en las iniciativas legislativas europeas.

A su vez, contempla el sistema, que los Parlamentos nacionales, dentro de ese plazo, puedan consultar al respecto, cuando proceda, a los Parlamentos regionales que posean competencias legislativas lo cual en nuestro Estado determina la participación de los Parlamentos Autonómicos en el sistema de alerta, participación que ha sido contemplada por la Comisión Mixta antes mencionada.

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León, nuestra norma institucional, ha previsto expresamente esta participación al disponer en su articulo 62.2 que: "Las Cortes de Castilla y León participarán en los procedimientos de control de los principios de subsidiariedad y de proporcionalidad que establezca el Derecho de la Unión Europea en relación con las propuestas legislativas europeas cuando dichas propuestas afecten a competencias de la Comunidad."

Estas experiencias piloto están pensadas, por tanto, para que, cuando entre en vigor el Tratado de Lisboa de 2007, norma a la que ha sido incorporado el Sistema de Alerta Temprana mediante el correspondiente Protocolo, se haya dado respuesta, en la medida de lo posible, a los problemas que puede conllevar la aplicación de este Sistema, entre los que se encuentra la articulación de un procedimiento adecuado para el pronunciamiento de las Cámaras Autonómicas, en tiempo y forma, sobre el cumplimiento del principio de subsidiariedad.

Con esta finalidad, y por lo que respecta a las Cortes de Castilla y León, esta Presidencia, previo acuerdo favorable de la Mesa y de la Junta de Portavoces, ha dictado, de conformidad con lo dispuesto, en el artículo 28.2 del Reglamento de la Cámara, lo siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERA: Los proyectos de acto legislativo de la Unión Europea que se reciban en las Cortes para la verificación del cumplimiento del principio de subsidiariedad tendrán la consideración de asuntos urgentes.

SEGUNDA. Una vez recibido en la Cámara el proyecto de acto legislativo, el Presidente de las Cortes lo remitirá al Presidente de la Comisión de Asuntos Europeos, el cual convocará a la Mesa de la Comisión al menos con veinticuatro horas de antelación remitiendo a sus miembros el proyecto de acto legislativo recibido.

TERCERA. La Mesa de la Comisión de Asuntos Europeos podrá ejercer las facultades previstas en el artículo 43 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León que fueran necesarias para la elaboración del correspondiente dictamen de la Comisión sobre la aplicación del principio de subsidiariedad en el proyecto de acto legislativo de la Unión Europea.

Asimismo, fijará el calendario para el desarrollo de los trabajos de la Comisión, teniendo en cuenta que el plazo para el envío del dictamen de la misma a las Cortes Generales será, como máximo, de cuatro semanas a contar desde que se recibiera en las Cortes el proyecto de acto legislativo.

CUARTA. La Comisión, una vez celebradas las comparecencias solicitadas y recibida la información o documentación requerida, nombrará una Ponencia, de entre sus miembros, para la elaboración de un informe preparatorio del correspondiente dictamen de la Comisión sobre la aplicación del principio de subsidiariedad en el proyecto de acto legislativo europeo. El nombramiento de la Ponencia se hará en la forma establecida para las Ponencias legislativas en los artículos 114.1 y 2 del Reglamento de la Cámara.

QUINTA. Concluido el informe de la Ponencia, comenzará el debate en Comisión, previa distribución a sus miembros del citado informe con una antelación mínima de veinticuatro horas. El debate podrá iniciarse con la presentación del informe por uno de los miembros de la Ponencia, interviniendo a continuación los Grupos Parlamentarios que, en su caso, hayan mantenido en Ponencia enmiendas al informe y posteriormente los Grupos parlamentarios que no hubieran presentado enmiendas. Los tiempos de duración de los turnos de palabra de los Grupos parlamentarios serán de un máximo de diez minutos. Finalizado el debate, se procederá a la votación del mismo.

SEXTA. El dictamen de la Comisión se elevará por el Presidente de la Comisión a la Presidencia de las Cortes de Castilla y León para su remisión a las Cortes Generales.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de diciembre de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 906-I¹

PRESIDENCIA

Con fecha 9 de diciembre de 2009, el Grupo Parlamentario Socialista retiró la Proposición No de Ley, P.N.L. 906-I¹, relativa a garantía para que en los presupuestos de Castilla y León del año 2010 los sectores agrario y ganadero y las políticas de desarrollo rural no pierdan peso en el reparto presupuestario respecto de los presupuestos de 2009, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 223, de 7 de septiembre de 2009.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de diciembre de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

P.N.L. 1060-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley, P.N.L. 1060-II, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España con el fin de que su Presidente incluya en el orden del día de la próxima Conferencia de Presidentes del Estado Autonómico, un punto específico sobre la crisis del sector agrícola y ganadero, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 258, de 7 de diciembre de 2009.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de diciembre de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 163.2 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA de Sustitución a la PROPOSICION NO DE LEY 1060-I relativa a "Dirigirse al Gobierno de España con el fin de que su Presidente incluya en el orden del día de la próxima Conferencia de Presidentes del Estado Autonómico, un punto específico sobre la crisis del sector agrícola y ganadero":

Teniendo en cuenta la inminencia de la próxima Conferencia de Presidentes (el próximo 14 de Diciembre, cuatro días después de la celebración de este Pleno), lo que imposibilita abordar con rigor y de manera razonable la problemática del sector, así como el hecho de que en esa próxima cumbre se va a aprobar el Reglamento que regirá el funcionamiento futuro de las mismas,

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que realice cuantas gestiones e iniciativas sean necesarias tanto con el Gobierno de la Nación como con el resto de Comunidades Autónomas para que se incluya un punto específico sobre la situación del sector en próximas conferencias, donde se adopten los Acuerdos y recomendaciones contempladas en el precitado reglamento, tendentes a mejorar la situación en el sector, incluso contemplando la celebración de una conferencia con carácter extraordinario sobre esta materia"

Valladolid 09 de diciembre de 2009

LA PORTAVOZ

Fdo. Ana María Redondo García

P.N.L. 1060-III

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el 10 de diciembre de 2009, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 1060-III, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España con el fin de que su Presidente incluya en el orden del día de la próxima Conferencia de Presidentes del Estado Autonómico, un punto específico sobre la crisis del sector agrícola y ganadero, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 258, de 7 de diciembre de 2009, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León, instan a la Junta de Castilla y León, a fin de que se dirija al Gobierno de España para que su Presidente incluya en el orden del día de la próxima Conferencia de Presidentes del Estado Autonómico, un punto específico e independiente sobre la crisis del sector agrario y ganadero, con el objeto de que tras su análisis se adopten coordinadamente medidas tendentes a paliar la situación del sector."

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de diciembre de 2009.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.

Acuerdos

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 3 de diciembre de 2009, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 del Reglamento, adoptó el siguiente Acuerdo:

"El Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León y el Diario de Sesiones de las Cortes de Castilla y León se publicarán en edición electrónica a partir del 1 de enero de 2010, teniendo dicha edición plena validez jurídica.

La publicación en soporte papel de ambos se limitará, estrictamente, al número de ejemplares que se estimen necesarios para garantizar:

- 1. La publicidad de su contenido cuando por una situación extraordinaria y por motivos de carácter técnico no resulte posible acceder a su edición electrónica.
- 2. Su conservación, permanencia y continuidad como parte del patrimonio documental de las Cortes de Castilla y León".

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León de conformidad con el artículo 64 del Reglamento de la Cámara.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de diciembre de 2009.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

V. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7º del Reglamento de distinciones del Personal Funcionario y Laboral de las Cortes de Castilla y León, y a los efectos previstos en el apartado 2, se hace público

LISTADO DEFINITIVO DEL PERSONAL QUE CUMPLIRÁ 25 AÑOS DE SERVICIO ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

Personal de Plantilla	Fecha	AÑOS
ROMÁN CASADO, Esperanza	01/09/2010	25

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Sede de las Cortes de Castilla y León, a uno de diciembre de 2009.

EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,

Fdo.: José Luis de María Peña